

PRESTACIONES: FONDO DE RETIRO

<p>Descripción: Adquiere derecho cuando el afiliado ha completado 120 ó más cotizaciones al Régimen de Fondo de Retiro. El monto a otorgar es de un Salario Básico Regulador (promedio de últimos 60 salarios) por cada año completo y se reconocen proporcionalmente los meses y días cotizados. Se solicita un año después de causar baja, a excepción de afiliados que adquieren derecho a pensión.</p>	
<p>Requisitos Generales</p>	<p>Requisitos: Los Requisitos para iniciar el trámite:</p> <p>Del Afiliado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Fotocopias legibles de DUI y NIT ampliadas al 150% <input checked="" type="checkbox"/> Partida de Nacimiento original <input checked="" type="checkbox"/> Certificaciones de Tiempo de Servicio (de todas la Unidades Militares donde estuvo de alta) <input checked="" type="checkbox"/> Constancia de último salario con descuentos <input checked="" type="checkbox"/> Solvencia de la Procuraduría General de la República <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta Bancaria actualizada máximo 1 mes (Agrícola, Cuscatlán, Davivienda o América Central) <input checked="" type="checkbox"/> Constancia CEFAFA <p>Si es por medio de Apoderado Legal: Poder con cláusula especial describiendo el nombre del Tipo de trámite, DUI y NIT del Apoderado Legal</p>
<p>Tiempo de respuesta</p>	De 1 a 2 meses
<p>Área encargada</p>	DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE
<p>Encargado del Servicio</p>	Gestores de Servicio al Cliente.
<p>Dirección donde solicitar el servicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Oficinas Centrales del IPSFA: ubicadas en Alameda Roosevelt y 55 avenida Norte Torre El Salvador, San Salvador. <input checked="" type="checkbox"/> Sucursal IPSFA San Miguel: Carretera Panamericana Km. 136, y <input checked="" type="checkbox"/> Sucursal IPSFA Santa Ana: 6a. Avenida Sur y 11a. Calle Poniente. <p>Consultas a TELEIPSFA: 2260-6270 e-mail: servicioalcliente@ipsfa.com</p>
<p>Observaciones</p>	El requisito de tiempo de baja para poder efectuar el trámite de Fondo de Retiro o Devolución de Cotizaciones está establecido en los artículos 40 y 44 del Reglamento General de la Ley del IPSFA.

Costo total del servicio	\$ 0.00
---------------------------------	---------